

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

Asunto: Acción de tutela 1ª instancia
Radicación: 68001220400020220014900 (22-149)
Accionante: Astrid Yannet Olarte Álvarez
Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura y otros
Fecha: Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo prescrito por los Decretos 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela consagrada por el artículo 86 de la Constitución Política, y 333 de 2021, por competencia, se asume el conocimiento de la demanda de tutela allegada por la señora Astrid Yannet Olarte Álvarez contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a un empleo público, igualdad, trabajo, vida digna.

Por considerarse indispensable para decidir oportunamente, se dispone:

1. Para que ejerzan el derecho a la defensa informar a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, sobre el inicio de la presente acción. A su vez se le enviará copia del escrito de tutela con el fin de que se pronuncie sobre lo denunciado por la tutelante, en un lapso no mayor a dos (2) días.

De igual manera, de conformidad con lo previsto en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991 comunique las gestiones realizadas con ocasión a la manifestación de aceptación expuesta por la señora Astrid Yannet Olarte Álvarez mediante escrito allegado el 18 de junio de 2021.

2. Oficiar a la Secretaría Laboral de ésta Corporación, para efectos de que allegue copia del fallo de tutela proferido por el despacho de la Magistrada doctora Susana Ayala Colmenares, bajo la radicación 68001220500020220001000, NI 026-2022 siendo accionante la señora Natali Pinzón Delgadillo y demandado el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y otros, con el fin de que haga parte dentro del presente diligenciamiento constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Shirle Eugenia Mercado Lora
Magistrado
Sala 05 Penal
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e00f3fc27cc76e6c8989df14207e14c4b8672cb4
df5ce75bdcf4b5e078297

Documento generado en 21/02/2022 04:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)